



COMUNICADO DE PRENSA

Senado continúa fiscalización de cumplimiento con la Ley 57

(SAN JUAN – martes, 11 de noviembre de 2014) – El Senado de Puerto Rico aprobó hoy una petición de información a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para que presente a la Asamblea Legislativa y así, a los consumidores, toda la información que exige publicidad según la Ley de Transformación y Alivio Energético (Ley 57-2014). Se requirió que la información se publique de manera íntegra, vigente, comprensible y total.

La petición va dirigida a que la AEE detalle toda su información financiera, incluyendo el detalle de los ingresos, ventas, gastos, desembolsos, activos, deudas, cuentas por cobrar de la AEE; toda la información operacional de la AEE, incluyendo el precio por barril, o su equivalente, por tipo de combustible, el promedio del costo por kilovatio hora para cada sector de clientes, el costo de producción por kilovatio hora, todos los gastos y costos operacionales de la AEE, el desglose de costos operacionales en relación con la generación, la transmisión y la distribución del servicio eléctrico, el costo del servicio a cada tipo de cliente y la división de generación por tipo de tecnología; todos los contratos, incluyendo exhibits y anejos, perfeccionados por la AEE, detallando una relación de las partes, la causa y el objeto de dichos contratos; y toda la información del Centro de Control Energético, incluyendo información estadística y numérica diaria sobre la demanda pico y el despacho diario de energía por planta o instalación eléctrica.

"Esta información, que me han asegurado se ha compartido con otros acreedores, tiene que publicarse. Dentro del deber de fiscalización del Senado y a nombre del pueblo de Puerto Rico, exigimos total transparencia de parte de la Autoridad de Energía Eléctrica. Uno de los postulados de la Reforma Energética que entró en vigor hace seis meses exige que la Autoridad tenga total apertura y sinceridad en sus procesos y con los consumidores. Un ejercicio de gobierno responsable no exige menos", expresó el presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia.

La Ley 57 requiere en sus Artículos 2.2, 2.3 y 2.6 que la Autoridad publique en su portal de Internet, para el acceso y la información de todo ciudadano, y presente periódicamente ante la Asamblea Legislativa la información solicitada como parte de sus esfuerzos para transformarse en una corporación pública transparente y accesible al consumidor.